

**CAPITULO III**  
**RUTA EFERVESCENTE HACIA EL 28 DE NOVIEMBRE**



Antes de abocarnos en el análisis de las causas del movimiento de independencia del 28 de noviembre de 1821, consideramos necesario trazar un breve paralelo de las aspiraciones de la clase comercial del Istmo —que como hemos indicado llevaba el peso de las pretensiones del país— y los objetivos foráneos en torno a este territorio, los cuales no solamente marcharon por diferentes cauces y bajo disímiles puntos de vista, sino que al encontrarse dieron como resultado una extraña amalgama de intereses contrapuestos que impidieron la estructuración de una auténtica conciencia nacional, tanto más cuanto una vez consumada la independencia, los panameños decidieron espontánea y precipitadamente unirse a Colombia.

## PANAMA EN LOS PLANES FORANEOS

Mientras que los istmeños abogaban insistentemente por el libre comercio y otras prebendas económicas bajo la tutela metropolitana, el precursor Francisco Miranda, en un vasto plan militar que presentó en 1797 al Ministro Británico William Pitt, a fin de lograr el apoyo de Albión para acelerar la independencia de las colonias hispanoamericanas, ofreció el Istmo a manera de garantía para un canal interoceánico (115) que serviría de avanzada a la expansión del comercio inglés. Pero, como es sabido, tales propuestas cayeron en el vacío, tanto por el desinterés de la Gran Bretaña como por los propios descalabros de Miranda. (116) Con todo, la idea de

---

115. Para mejor comprensión de la temática canalera, puede consultarse a las monumentales obras de Miles P. Duval Jr. *Cádiz a Catay. La Historia de la larga lucha diplomática por el Canal de Panamá*. Prólogo de Carlos Manuel Gasteazoro. Editorial Universitaria de la Universidad de Panamá, 1973 y Gerstle Mack: *La Tierra Dividida. Historia del Canal de Panamá y otros proyectos del Canal Istmico*. Prólogo de Carlos Manuel Gasteazoro. Hay 2 ediciones de la Editorial Universitaria de la Universidad de Panamá, 1971 (2 vols.) y 1978.

116. Cf.: Miguel A. Villarroel: *Miranda y el Canal de Panamá. Cronología Histórica*. Ediciones del Instituto de Estudios Históricos Mirandino, Caracas, 1975.

Pese a su experiencia con William Pitt, Miranda persistió en su interés por Panamá, así el 10 de junio de 1799, el espía francés Villery O De Ossunville, le informaba al funcionario peninsular Mariano Luis de Urquijo, que los agentes conspiradores en Londres eran, además de Miranda, Pedro Caro, Enmanuel de Salas y José del Pozo, y que el punto donde se dirigirían los primeros ataques era el Istmo de Panamá. "Denuncio del espía francés Villey O. de Ossunville contra los conspiradores sudamericanos del grupo de Miranda y sus planes. Año de 1799", en: *Colección de Documentos para la Historia de Colombia (Epoca de la Independencia)*. 3a. serie. Compilado por Sergio Elías Ortíz, Editorial ABC, Bogotá, 1966, p. 58. En marzo de 1801, el también espía Pedro Josef Caro, desde París le escribía a Urquijo, detallándole los planes de Miranda de invadir el Istmo de Panamá "... por el norte y sur a un mismo tiempo, sin embarazarse por el momento en el ataque de ninguna plaza, sino abordar y fortificarse a la banda del norte en las bocas del río Atrato e isla de la Candelaria, así como el antiguo Puerto de Sasardí en la costa que ellos llaman de Caledonia, y por el sur en la desembocadura del río Chican-

hacer del Istmo un eje del comercio mundial prosiguió con el libertador Simón Bolívar, como se trasluce en su célebre "Carta de Jamaica", de septiembre de 1815, en la que además de subrayar la importancia geográfica de Panamá, advirtió que por lo mismo estaba llamado a convertirse en un "nuevo Corinto" o foco de unificación política del continente americano, (117) pensamiento que posteriormente intentó convertir en realidad cuando convocó —en la

---

ques o Chucunaque, estableciéndose en la isla de Boca Chica dominando el golfo de San Miguel, y de esta suerte escalonados abriéndose la navegación de ambos ríos para dar la más lucrativa salida a sus mercancías y atraer a los habitantes del Istmo naturales o criollos, ya de grado o ya de fuerza, fomentando el germen de la rebelión con la esperanza de que esta pondría en sus manos sin trabajo las plazas de Cartagena, Panamá, etc., o cuando menos dar este empujón a la España y esperar las resultas para aprovechar lo que de ello le conviniera....". "Papeles referentes a la defección de D. Pedro Josef Caro del grupo de independentes que encabezaba en Londres el General Francisco de Miranda (1799—1803). Ibid, p. 43. Cf.: Vicente Dávila: "Miranda precursores del Canal de Panamá (1798)" *Revista Lotería. II Epoca, Vol. IX, No. 105, agosto de 1964, pp 5—9.*

117. Simón Bolívar: *Escritos políticos. Selección e Introducción de Graciela Soriano.* Alianza Editorial, Madrid, 1971. El interés del Libertador por el Istmo siguió latente, pero al comprender que España no estaba dispuesta a soltar fácilmente este baluarte militar, decidió que podría ser objeto de negociación, como última salida para un balance geopolítico. En diciembre de 1820, le escribía a Francisco de Paula Santander: "...si insistiendo ellos en conservar algún territorio, distrito o provincia de las que están comprendidas en los departamentos que forman la República, pero que están poseídos por ellos aún, podremos renunciar a las pretensiones que tenemos sobre todo el país, íntegramente. Esta proposición debe particularmente contraerse al Istmo de Panamá que, siendo el que más les importa, es el que deben exigir con más calor, por la defensa que aquel país ofrece a las posiciones españolas en Méjico, prescindiendo de las ventajas mercantiles....". **Bolívar y Santander Correspondencia 1819—1820.** Estudio preliminar de Laureano García Ortíz, Bogotá, Imprenta del Estado Mayor General, 1940, T. VIII p. 108. En los años de 1820—1821, encontramos una activa correspondencia que versa sobre una posible expedición libertaria al Istmo; entre sus gestores, además de Bolívar, se destacaron José María Castillo, Luis Aury, Antonio José de Sucre y Francisco de Paula Santander (Véase *Archivo Santander, Vols. 6, 7 y 8*). Con la caída de Cartagena a manos de los patriotas, en julio de 1821, Bolívar le recomendó al General Mariano Montilla —que de por sí ya estaba interesado en libertar al Istmo— que emprendiera la campaña de Panamá, pero las dificultades de orden disciplinario de las tropas, entre otras cosas, impidieron que la llevara a efecto. (Carta de Montilla a Santander de 10 de diciembre de 1821 en *Archivo Santander, Vol VII, p. 248*). Para mayor amplitud sobre esta temática, véase las *Memorias del General O'Leary*, publicadas por Simón B. O'Leary. Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1879—1888. 28 Vols.

Por otra parte, la posible venta del Istmo por Bolívar a Inglaterra, o bien su intención de cederlo a España a cambio del reconocimiento de Colombia, han sido temas de apasionados estudios de los historiadores y no es nuestra intención dilucidarlos en este trabajo. Sobre el particular, es útil la consulta de Ernesto J. Nicolau: "Cesión a España del Istmo de Panamá a cambios del Reconocimiento de la República de Colombia". *Revista Lotería. II Epoca, Vol. V, No. 52 marzo de 1960, pp 89—98*; Ernesto Castellero Reyes: "¿Quiso Bolívar vender el Istmo a Inglaterra?" *Revista Lotería II Epoca, Vol VII, No. 78, pp. 65—66* y Angel Francisco Brice: "El Canal de Panamá y el Libertador". *Revista Lotería II Epoca, Vol X, No. 115, pp 5—19.*

Carta— Invitación de 1824 para un Congreso Anfictiónico que se celebraría dos años más tarde.

Desde otro ángulo, se ha demostrado que durante las guerras de independencia en Sudamérica, el Istmo pasó a ser una suerte de bastión militar realista, y que los panameños de las distintas capas sociales cooperaron decidida y voluntariamente para sofocar aquellos movimientos revolucionarios aportando soldados y donativos en pro de la “buena causa”, por lo que a manera de compensación solicitaron a la Corona una serie de prerrogativas económicas, entre las que descollaron los ya analizados ante-proyectos de Consulados. Empero, los patriotas y en particular Bolívar, no perdieron de vista este territorio, y así en enero de 1814, el Comandante francés Benito Chasserieux (118) atacó sin éxito a Portobelo, y en abril de 1819, el General Gregor McGregor tomó este puerto y organizó un “Gobierno Civil” encabezado por Juan Elías López como Gobernador y José de Santa Cruz de Vice-Gobernador. Sin embargo, este audaz golpe en el epicentro de las tropas realistas, no fue de magnitud y alcance duraderos, porque el Gobernador Alejandro Hore recuperó rápidamente la plaza y desbandó a las fuerzas invasoras. (119) Con esta acción, de hecho estaba destinado al fracaso el plan de asalto combinado de Juan Illinwort por el Pacífico, en septiembre de aquel año.

Sobre la expedición de McGregor estamos en capacidad de afirmar que además de los móviles políticos-militares, se encontraba latente la intención de construir un canal por la región del Darién. Así lo revelaron las declaraciones de los compañeros de McGregor cuando cayeron prisioneros en el intento fallido por capturar a Río Hacha, a principios de octubre de 1819. De esta aventura surgió un importante documento que no se ha aprovechado hasta la fecha por la historiografía nacional. (120).

- 
118. Isidro A. Beluche en su monografía: **Independencia y Secesión de Panamá**. Imprenta Nacional, Panamá 1965, pp 56–57, pone en tela de juicio que la expedición en 1814 a Portobelo la encabezara Benito Chasserieux, y da como testimonio de su afirmación la “Hoja de Servicios del General de Brigada y Contraalmirante Renato Beluche”. A.H.N. Bogotá. **Despachos Militares**. T. II, Fol. 69, en la que se indica que el susodicho militar participó en el ataque a Portobelo comandado por el General Chansiro. Como quiera que fuese, lo importante es el acontecimiento en sí, independientemente de las figuras que lo protagonizaron.
119. Cf. “Informe del Gobernador de Panamá sobre la derrota de MacGregor en Portobelo” en **Colección de Documentos para la Historia de Colombia...** pp 250–253.
120. Esta pieza fundamental para nuestra historia se publicó originalmente en inglés bajo el título de “Petición” en “Documentos relacionados con la conquista y pérdida de la Plaza de Río Hacha por el General MacGregor (1819)”. Ibid. pp 276–277. También la dió a conocer en el mismo idioma Juan Friede en el **Boletín Bibliográfico y Cultural**, Vol. X No. 9. Bogotá, 1967. Cf. Demetrio Ramos Pérez:

## LA REALIDAD HISTORICO NACIONAL

Sin duda, tales ataques despertaron paulatinamente a los panameños del letargo en que se hallaban inmersos bajo el régimen español, y no creemos aventurado afirmar que desde aquel entonces empezaron a cambiar en su pensamiento y actitud tradicionales. Hacemos la anterior aseveración, porque Mariano Arosemena señaló que ante el revés de McGregor en Portobelo "...quedaron burladas las esperanzas que animaban a los istmeños a ser libres e independientes...". (121)

Por lo demás, las repetidas y ruidosas derrotas de los ejércitos realistas en las campañas de Sudamérica, así como la rebelión de Riego y Quiroga en la Península, en enero de 1820, la cual obligó a Fernando VII al retorno a la Constitución de 1812, resultaron hechos que allanaron el camino hacia los sucesos del 28 de noviembre de 1821. De acuerdo con los preceptos de la Carta Fundamental de corte renovador por su tendencia liberal, en marzo de 1820 se celebraron comicios para elegir nuevos capitulares en el Istmo, y en adelante éstos esgrimieron las máximas constitucionales como banderas de reivindicaciones particulares; lo que se observó a la muerte de Alejandro Hore en Julio de aquel año, cuando asumió el

---

**Entre el Plata y Bogotá.....**p 246. Gracias a la colaboración del Lic. Carlos L. Castro Jr., hemos podido presentar el documento traducido a nuestra lengua (véase el Apéndice N).

Desde otro ángulo, la caída de Portobelo constituyó un suceso trascendental para los patriotas, como lo demuestra la carta que el 22 de junio de 1819, cuando aún no se tenían noticias de la reconquista de la plaza, elevó Francisco Antonio Zea, prominente hombre público Neogranadino y futuro Ministro de Relaciones Exteriores, a Francisco de Paula Santander, en la cual le indicó "...la toma de Portobelo por MacGregor, que usted habrá leído en la Gaceta de Jamaica, es el acontecimiento más importante de la Guerra de Independencia. No saben los españoles lo que han perdido ni MacGregor mismo lo que ha hecho. Acabo de recibir cartas de comerciantes de Kingston, que manifiestan haberse allí apreciado en todo su valor este suceso capital (.....). La conservación de Portobelo por los patriotas debe ser el voto más ardiente de los Amigos de la Independencia....". A.S. Publicación de la Academia Colombiana de la Historia, dirigida por Ernesto Restrepo Tirado. Edit. Aguila Negra, Bogotá, Vol. VII, pp. 166-167. (El subrayado es nuestro).

Apenas si es necesario observar que para los comerciantes de Jamaica la captura de Portobelo por los patriotas, les abrió el camino para sus operaciones mercantiles directas con los istmeños, entonces virtualmente cortadas por el cierre del Chagres en 1816. Extractos de la Gaceta Kingston Chronicle (abril 22 de 1819), de que hacía referencia Zea, fueron publicados en el periódico venezolano Correo del Orinoco. Cf. "El General MacGregor y su expedición sobre Portobelo" en Documentos para la Historia de la vida pública del libertador de Colombia, Perú y Bolivia. Op. Cit., Vol. VI, pp. 676-678.

121. Mariano Arosemena: Apuntamientos....p. 99

cargo en interinidad, el Teniente de Rey Pedro Aguilar, y de inmediato el Cabildo se negó a reconocerlo, alegando inconstitucionalidad para colocar en el puesto a un funcionario más a tono con sus intereses y el espíritu de la Carta. Fue por ello que en oficio de 30 del mismo mes, Aguilar informó a las autoridades metropolitanas que los únicos que aceptaban sin trabas su mando eran el Teniente de Letras Manuel Urriola y el Alcalde Mariano Arosemena. (122)

En las postrimerías de 1820 se encargó de la Gobernación del Istmo el Brigadier Pedro Ruiz de Porras (123) y como "...se mostraba mui apático (.....) en la provisión de las corporaciones i empleados prevenidos por la constitución" (124) el Cabildo absorbió gran parte de estas funciones por lo que, según Mariano Arosemena, dicha corporación estableció "...una correspondencia oficial activa, adecuada, en reclamación de los negocios de este jenero, postergados, de otros más de interés público. Pidió al señor Aguilar, que se eligiera la diputación provincial; que se nombrara el Representante en Cortes; que los impuestos municipales se invirtieran en beneficio del municipio; que los militares no oprimieran al pueblo con sus patrullas, confiándose en adelante a los paisanos bajo la orden de un rejidor, que los prisioneros de McGregor no fueran empleados en los presidios, etc, etc.". (125) En efecto, el 20 de agosto, el Cabildo se quejó al Rey por la "...perversa conducta de algunos oficiales y muchos soldados del batallón Cataluña que por sus desafectos al sistema constitucional, concibieron el horroroso

---

122. "El Teniente de Rey de Panamá da parte de la muerte del Comandante General propietario, y en consecuencia ha recibido en él, el mando militar que por las justas y graves causas que expone, ha reunido, también el político y de Hacienda a cuyo fin le dimitió estos dos el Teniente de Letras Don Manuel de Urriola y acreditando con los documentos que acompañaron la duda del Ayuntamiento en el mando político, no obstante haverle hecho ver la justicia conque lo obtiene, y a pesar de estar reconocido por todas las autoridades en él, y aún por el alcalde constitucional Don Mariano Arosemena pide resolución en este punto". A.G.I. Panamá 117-6-17 (A.N.P.).

123. Pedro Ruiz de Porras venía de ejercer el cargo de Gobernador en la Provincia de Santa Marta, puesto que desempeñó desde 1813 a 1819. Su nombramiento como Comandante General del Istmo se efectuó el 2 de febrero de 1820. A.G.I. Panamá 116-6-6 (A.N.P.). Al abandonar Porras a Santa Marta, el Obispo de esta ciudad Antonio Polanco, elevó a la corte, en agosto de 1820, un virulento informe en contra del Gobernador, acusándolo de practicar actos que refían con la moral, no acudir a la Iglesia y acompañarse "con gentes de la menos costumbres y del populacho" y que abusó "con arbitrariedad y despotismo de su empleo". A.G.I. Panamá 117-6-17 (A.N.P.) Cf. Ernesto Restrepo Tirado: *Historia de la Provincia de Santa María*, pp. 531 y 542. Lo cierto es que Porras era de amplias ideas liberales, condición que los criollos del Istmo supieron aprovechar muy bien, de acuerdo al testimonio de Mariano Arosemena.

124. Mariano Arosemena: *Apuntamientos*.....p. 108

125. *Ibid.*, p. 109

designio de emplear sus armas contra (este) inocente y fiel vecindario, al tiempo de promulgarse y jurarse la constitución....". (126)

## LOS ULTIMOS DIAS DE LA DOMINACION ESPAÑOLA

Con la llegada del virrey Juan de Sámano, el coro de descontentos elevados a la Corona aumentó en intensidad. Ello es explicable, en primer término, por los acontecimientos de orden externo, cuales fueron: la derrota de los realistas en Boyacá, la presurosa huida del Virrey a Jamaica, el desprestigio que siempre ofrece la leyenda nefasta que rodea a los vencidos (127), y en fin, ya el dominio español en Hispanoamérica estaba en franca crisis o desmoronamiento. Una vez en Jamaica, Sámano concibió y realizó la idea de retornar a Tierra Firme para establecer por segunda vez el virreinato en Panamá, pero cuando arribó a Chagres en Diciembre de 1820, se percató que la realidad distaba mucho de ser como la había concebido desde las Antillas, pues el Cabildo y el Gobernador Ruiz de Porras se negaron a aceptar su investidura y sólo desistieron en su actitud por la presión militar.

El 28 de Febrero de 1821, el Gobernador Pedro Ruiz de Porras, elevó al Monarca una representación, en la cual exponía con lujo de detalles los procedimientos empleados por el Virrey para adueñarse de la jefatura del Istmo y el régimen despótico que instauró, lo que trajo como consecuencia "...la emigración de la mayor parte del vecindario noble de esta fiel ciudad, el retiro inevitable de los capitulares que han suscripto las actas temerosos de alguna venganza, la escasez de empréstito mensual de que únicamente subsiste la tropa de la guarnición por la falta de giro mercantil por norte y sur, el abandono de la causa pública, no pudiendo celebrarse un Cabildo respecto de hallarse fugitivos y errantes

---

126. A.G.I. Panamá 117-6-18 (A.N.P.)

127. La experiencia de Juan de Sámano con el Cábildo y otras autoridades de Cartagena, le había sido sumamente desagradable. El 12 de junio de 1820, el Ayuntamiento de aquella ciudad convocó a Junta de Guerra para obligar al Virrey a jurar la Constitución, dándole plazo de un día para hacerlo, a cuyo término "...quedara desconocido su alto carácter y sus ordenes sin obediencia alguna...". Como Sámano contestó con evasivas, la susodicha Junta resolvió desconocer su autoridad y "...prestarle los auxilios para su traslación al lugar donde conviniere", que resultó ser Jamaica. A.G.I. Panamá 117-6-17 (A.N.P.).

En oficio de 27 de julio de aquel año, el Gobernador de Cartagena Gabriel Torres informó a la Corona las medidas adoptadas ante la posición intransigente de Sámano y mostró sus aprehensiones ante la disposición de éste para trasladarse al Istmo "...si lo logra sembrará tal vez la más terrible discordia y perjudicará hasta lo sumo el servicio de la Nación, y la gloria de sus armas". *Ibid.* Cf. Ernesto J. Castillero Reyes: "El virreinato en Panamá II. El Virrey D. Juan Sámano". Revista *Lotería*. II época. No. 108. Mayo de 1950. pp. 28-29 y Ernesto J. Nicolau: "El Virrey Sámano en Panamá". B.A.P.H. No. 20. Enero-marzo-junio, 1937. pp. 13-26

los rejidores, una rivalidad mortal entre los vecinos, oficialidad y tropa del batallón Cataluña, a cuyo Comandante (Isidro de Diego) se le atribuye la intriga de haber hecho pasar al Virrey a esta plaza y últimamente la completa anarquía de esta provincia en que se ha hecho reconocer a la fuerza Juan Samano de Virrey y Capitán General". (128) Porras concluía su informe aduciendo que la "Fiel Panamá" era digna de mejor suerte y que los más saludable era la pronta remoción del Virrey y del batallón Cataluña.

Aunque en apariencia las cosas volvieron a la normalidad cuando en agosto de 1821 se encargó de la Comandancia General del Istmo, el Mariscal de Campo Juan de la Cruz Murgeón. Este no solamente era un fiel ejecutor de la Constitución, sino que a decir de Mariano Arosemena, trató de ganarse por todos los medios a su alcance la adhesión de los istmeños, creando una logia masónica, promoviendo sociedades patrióticas, confirmando numerosos cargos burocráticos a los criollos, como las administraciones de tabacos, correos y aduanas y dando su consentimiento para la elección de Diputados de Provincia y el restablecimiento de la Real Audiencia con elementos del país. En verdad, para aquel entonces, el Istmo atravesaba por una difícil situación económica de la cual el propio Murgeón estaba plenamente consciente, pues el mismo mes en que asumió el mando, hizo saber al Secretario del Despacho de Gobernación de Ultramar: "...la dislocación en el ramo de Hacienda aquí es tal que no se conoce fondo alguno. Aquí circula un papel con sólo la firma de un tesorero y contador, llamado el primero José Vallarino y el segundo Don Juan José de los Reyes, que dan a los que necesitaban auxilios para que los saquen a la fuerza de los vecinos de esta ciudad y de los pueblos inmediatos por vía de empréstito forzado a amortizar en pago de los derechos de Aduana; que descontado cuanto éste ha producido, resulta deberse a particulares desde su creación en Febrero de 1819 hasta el día, la cantidad de 53.834 pesos según los estados arbitrarios que se me

---

128. "Representación que dirige al Rey de España Don Pedro Rufz de Porras desde Panamá haciendo un historial de los sucesos y estado político de Nueva Granada en 1821" en *Documentos para la Historia de la vida pública del libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. T. VII, pp. 548-549. (El documento lo presentamos en el Apéndice P). Para ese mismo tiempo, en términos similares se dirigió el Cabildo ciudadano al Rey, acusando al Teniente Isidro de Diego de ser causante de graves desórdenes en el Istmo y de atizar a Alejandro Hore, Juan de Sámano y José de la Cruz Murgeón contra el vecindario. El Ayuntamiento solicitó un castigo ejemplar a De Diego y que se le degradara de los rangos que le confirió Murgeón. Véase a Juan Antonio Susto: "Un documento interesante y revelador" en *Rincón Histórico*. Op. Cit. pp. 166-169 y *Revista Lotería*. II época, Vol. IX, No. 108, noviembre de 1964. pp. 19-22

han presentado. La falta de comercio que tiene este Istmo en razón de estar cortada la comunicación con Lima y la extracción de metálico que a fuerza se saca de los habitantes, titulada contribución siendo solo un adelanto; los agentes de los desidentes y otros muchos que apetecen posesionarse de este interesante punto: la variedad de opiniones, la falta de energía en los Generales Don Juan Sámano y Don Pedro Ruiz de Porras en cortar disensiones entre el digno batallón de Cataluña y el pueblo, y sobre todo en la omisión que han tenido en establecer el sistema constitucional, han puesto a este Istmo y su capital en el último estado de desesperación...". (129)

**CUADRO 11**  
**PARTICIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA DE LOS ISTMEÑOS**  
**EN EL GOBIERNO DE JOSE DE LA CRUZ MURGEON**

Miembros de la Real Audiencia (1)	Diputados de Provincia (2)	Otros Cargos Burocráticos (3)
<p><b>Conjuaces</b>  Manuel de Urriola  Joaquín Ribera</p> <p><b>Abogado Fiscal</b>  Blas Arosemena</p> <p><b>Relator</b>  José M. García Guardia</p> <p><b>Escribano de Cámara</b>  Juan José Calvo</p> <p><b>Procuradores</b>  Higinio José Priego  Jorge Gutiérrez  Joaquín Robles  Victoriano Soto</p> <p><b>Portero</b>  Miguel José Borbua.</p>	<p>Manuel José Calvo  Carlos de Icaza  Mariano Arosemena</p> <p>Luis Laso de la Vega  José Antonio Cerda  Juan Herrera y Torres</p> <p><b>Secretario</b>  Juan José Calvo</p> <p><b>Colegio Electoral</b>  José de Fábrega  Casimiro del Bal  Segundo Villarreal  José de Santa Cruz  José M. Vásquez Pinzón  José María Calvo.</p>	<p>Manuel de Urriola,  Auditor de Guerra  José María Calvo,</p> <p>Administrador de Tabaco  Manuel de Arze, Administrador de Aduana  José Vallarino, Ministro de Hacienda-Tesoro  Manuel Hurtado, Abogado fiscal del Ministerio de Hacienda.</p>

FUENTE: (1) Rodrigo Miró: *La Impranta y el periodismo en Panamá...* P. 16.

(2) Mariano Arosemena: *Apuntamientos Históricos...* P. 123.

(3) Ernesto J. Nicolau: *El Grito de la Villa...* P. 7.

Sin embargo, las medidas tomadas por Murgeón, que acabamos de reseñar, no apaciguaron a los istmeños, pues lo que calificó como "falta de energía" de sus predecesores, no era otra cosa que imponer fuertes contribuciones a "empréstito forzado" para sostener los crecidos gastos de la guerra. Una fuente de la época manifiesta que en el bienio de 1820-21 la estrechez de arcas no

129. Citado por Ernesto Castellero Reyes: *General José de Fábrega. "Libertador del Istmo de Panamá" 1821*. Duplicadora Arceyut. Panamá 30 de septiembre de 1978, pp. 25-26.

impidió que los panameños sufragaran en gastos extraordinarios, sueldos y erogaciones la elevada suma de 1.018.754 pesos. (130)

Indudablemente, tales cuotas de sacrificio de la clase comercial apuraron su última dosis de lealtad hacia la Corona. Además, para los tiempos que historiamos, los criollos estaban firmemente organizados en clubes o sociedades patriotas propagadores de las ideas libertarias, que ahora lograban difundir gracias a la introducción de la imprenta en el Istmo. Ya el problema se ha dilucidado con anterioridad (131) y resumimos que José María Goytía la trajo desde Jamaica y en ella se editó "La Miscelánea", periódico que, según el criterio hiperbólico de Mariano Arosemena: "...hizo tanto en favor de la independencia jeneral de la America hispana i de los principios republicanos que las autoridades del Istmo se alarmaron, i llegaron a pensar en impedir su publicación, si no se escribiera en él de otro modo. Pero por fortuna se contuvieron a presencia de las nuevas instituciones de la monarquía, en las que la libertad de la prensa era una de las garantías sociales..." (132) Por ello, cuando en octubre de 1821, Murgeón decidió emprender campaña en Quito y confió el mando al General José de Fábrega, indicándole en sus instrucciones finales que había más peligro externo, pues "los enemigos internos son de muy poca consideración" y que "la energía y el castigo ejemplar, con los que promueven alborotos, es indispensable" (133), de acuerdo al autor que acabamos de citar, los momentos eran de aprovecharse" y efectivamente se aprovecharon.

- 
130. Sumamente interesante es el cuadro elaborado por José Cucalón, el 13 de febrero de 1824, donde efectúa un balance de los egresos en el Istmo en los dos últimos años de dominación española y los dos primeros de unión a Colombia. (Véase el Apéndice X).
  131. Se ha comprobado que la imprenta se introdujo en el Istmo en los primeros meses de 1821 y que, en consecuencia, *La Miscelánea* data de esta fecha y no como lo indicaba Mariano Arosemena, que el periódico apareció en marzo de 1820. Véase, en este sentido, a Carlos Manuel Gasteazoro: *Introducción al Estudio de la Historia de Panamá*. Tomo I. Fuentes de la Epoca Hispana. "Publicaciones Cultura Panameña". Editorial Azteca, S.A. México. D.F. 1956; Rodrigo Miró le sigue en: *La Imprenta y el Periodismo en Panamá durante la primera mitad del siglo XIX*. Instituto de Investigaciones Históricas Ricardo J. Alfaro, Academia Panameña de la Historia, 1976 y Armando Muñoz Pinzón: "José María Goytía, un prócer olvidado". *Revista Lotería*, II Epoca, No.s 237-238, Noviembre-Diciembre, 1976. pp. 103-105.
  132. Mariano Arosemena: *Apuntamientos*.....p. 107.
  133. "Instrucciones que deja a su salida el Capitán General del Reino al Comandante General del Istmo". Octubre 25 de 1821. A.N.P. Véase el Apéndice Q. Este documento lo reprodujo en parte Ernesto J. Nicolau en su monografía: *El Grito de la Villa (10 de noviembre 1821)*. Capítulo de Historia de Panamá. Panamá, Imprenta Nacional, s.f.

## DEL GRITO DE LA VILLA AL 28 DE NOVIEMBRE

Cabe establecer las interrogantes de ¿Por qué, pese a todos estos factores que atizaban el sentimiento levantisco, el primer paso hacia la independencia se dio en la Villa de los Santos y no en la capital? ¿Acaso los criollos del interior estuvieron más oprimidos por el yugo español? ¿Fue este un movimiento “irregular” y “deficiente” como lo califica Mariano Arosemena, o bien era el producto de una madura conciencia de clase subyugada? Desafortunadamente, hasta el momento, tales incógnitas no las han despejado con claridad los historiadores nacionales y en el presente trabajo tampoco logramos dar una respuesta cabal al asunto, ya que no alcanzamos encontrar fuentes de primera mano sobre el tema en los archivos de Colombia y de nuestro país, las cuales nos hubieran permitido establecer las razones para desbrozar el camino en la interrogante que, por lo mismo, aún permanece en pie.

Pero antes de seguir adelante, veamos lo que sobre este asunto se ha escrito. Primero, el contemporáneo Mariano Arosemena emitió juicios completamente parcializados al indicar: “...aparece un movimiento reaccionario en la Villa de los Santos, proclamando la independencia, aunque de una manera irregular i deficiente, pues aquellos habitantes no declararon el gobierno que se daban, ni decidieron cosa alguna sobre los negocios de la nueva asociación política. Novicios, se contentaron con llamarse Independientes. Pero aquel levantamiento popular hizo, sin embargo, una fuerte impresión en esta ciudad”. (134) Ciertamente, tales afirmaciones no podían ser de otro modo, si tenemos presente que el Prócer pertenecía al círculo de los criollos ciudadanos, que no veía con buenos ojos el avance y consolidación de sus homólogos del interior en la carrera destinada a llenar el vacío de poder, una vez que se desalojara a los peninsulares. Por lo mismo, al analista en mención, le resulta sorprendente que en el Acta del 10 de Noviembre, el grupo santeño no expresara con claridad sus intenciones políticas y reconoce sin más que aquel “movimiento reaccionario” o “levantamiento popular” ejerció marcada influencia en la capital del país.

Años más tarde, el eminente juriconsulto Justo Arosemena, en su conocido y transcendental opúsculo: *El Estado Federal de Panamá* (1855), no consideró necesario mencionar la gesta santeña y centró su atención en la proclama del 28 de noviembre. Otro tanto, podemos decir del sugestivo ensayo de Ramón Valdés: *La Independencia del Istmo de Panamá, sus antecedentes, sus causas y su*

---

134. Mariano Arosemena: *Independencia del Istmo...*p. 41. (El subrayado es nuestro).

**justificación**(1903). Asimismo, el suceso pasó desapercibido en el estudio del notable hombre público Ricardo J. Alfaro sobre la: **Vida del General Tomás Herrera** (1909), aunque años más tarde en su artículo: "La Independencia de Panamá y su fecha" (1964), lo catalogó como el "...movimiento precursor cuyas vastas repercusiones pusieron de manifiesto la voluntad inquebrantable de los pueblos del Istmo de poner fin a la dominación española y de sustituir el régimen colonial y monárquico bajo el cual vivían con un régimen republicano y democrático...". (135) Los autores del primer manual de historia patria, Enrique J. Arce y Juan B. Sosa, le dedicaron unas breves líneas al acaecimiento de Los Santos y su impacto en Pesé y Natá, calificándolos como la chispa que motivó "a los espíritus ardientes a secundar prontamente esos brotes espontáneos del patriotismo". (136)

El primer intento serio para dilucidar el asunto lo realizó en 1929 Ernesto J. Nicolau en su monografía: **El Grito de la Villa**. Se trata de un estudio sólidamente documentado, pero desafortunadamente el autor no se preocupó por encontrar los antecedentes del movimiento, sino que describió con profusión los hechos del 10 de noviembre, así como la "cooperación" de Natá y la ulterior acogida de las comunidades circunvecinas de las Tablas, Pocrí, Macaracas, Pesé, Las Minas, Parita, Ocú, San Francisco de la Montaña y la oposición empecinada de Veraguas. Sin duda, el propósito fundamental de Nicolau fue dejar sentado claramente que el movimiento de la Villa de los Santos señaló el camino para la independencia del Istmo, y luego de su aporte esto no puede ponerse en tela de juicio. (137)

Juan Antonio Susto, en su artículo: "La Villa de los Santos, foco de la Independencia de 1821, ante la historia", (1947) se limitó a trazar un cuadro de las figuras egregias oriundas de la población desde la etapa fundacional hasta el momento del acaecimiento noviembrino; (138) y el conocido historiador Ernesto Castillero Reyes coincide con los puntos de vista de Nicolau en su texto

- 
135. Ricardo J. Alfaro: "La Independencia de Panamá y su fecha". Revista *Lotería*. II época. Vol. IX, No. 108. Noviembre de 1978. pp. 27-30.
  136. Juan B. Sosa y Enrique J. Arce: **Compendio de Historia de Panamá**. Panamá, 1911. En 1934 apareció el Tomo I que llegó hasta 1795 corregido y aumentado por Arce. Como ya señalamos, posteriormente la Lotería Nacional y la Editorial Universitaria han efectuado ediciones facsímiles en 1971 y 1977, respectivamente.
  137. Ernesto J. Nicolau: **El Grito de la Villa (10--noviembre--1821)**. Op. Cit.
  138. Juan Antonio Susto: "La Villa de los Santos, foco de independencia de 1821, ante la Historia". **Rincón Histórico**. Vol. I. Op. Cit., pp. 159-162 y Revista *Lotería*. II época, Vol. IX, No. 108. Noviembre de 1964, pp. 13-16.

escolar de Historia de Panamá (1955) mientras que en su esbozo biográfico: "La patriota Rufina Alfaro" (1940) se auxilia en la anécdota para explicar el suceso. (139) Merece destacarse que dentro de su vasta producción, en la más reciente de ellas: **Raíces de la Independencia de Panamá** (1978), continúa con las directrices trazadas con anterioridad, sin agregar nada sobre el particular. (140) Otro autor, nos referimos a Claudio Vásquez, considera que el movimiento emancipador tuvo por escenario a Las Tablas (8 de noviembre de 1821) y que incluso Natá marcó el derrotero para el Grito de la Villa. (141) Sin embargo, no ofrece testimonios documentales para fundamentar su aseveración.

Un enfoque distinto plantea Alfredo Castellero Calvo en su ensayo: "1821 la Independencia de Panamá de España factores coyunturales y estructurales en la capital y en el interior" (1971), cuando asevera que al momento de proclamarse la independencia el 10 de noviembre, las diferentes actitudes de Los Santos y Natá, por un lado y Santiago de Veraguas, por el otro, obedecieron a sus dispares procesos de colonización y distribución de la tierra, que el autor remonta al siglo XVI. Es así como encuentra explicación de la dependencia de Natá y los Santos hacia las zonas terminales y su consiguiente propensión a los cambios, en tanto que Veraguas, encerrada en la propiedad latifundista, era de tendencia conservadora y recalitrante. Por ende, para Castellero Calvo el grito de la Villa de los Santos "...surge motivado por profundos resortes materiales derivados del estancamiento comercial que en la ruta de tránsito se había empezado a experimentar en los últimos años. Pero acicateado por la dureza de unas circunstancias que en modo alguno se dejaban sentir con igual rigor en la capital, se precipita al cumplimiento de su designio sin reparar, como los cautos capitalinos, en las posibles consecuencias...". (142)

Insistimos que los antecedentes del 10 de noviembre aún no han sido tratados con la profundidad y el rigor heurístico y hermenéutico que el suceso reclama. Consideramos que ha de tenerse

- 
139. Ernesto Castellero Reyes: "La Patriota Rufina Alfaro". Revista *Lotería*. I época, No. 80, enero de 1948. pp. 28-30.
  140. Ernesto Castellero Reyes: **Raíces de la Independencia de Panamá**. Edición de la Academia Panameña de la Historia en conmemoración de las Bodas de Diamantes de la República de Panamá. Panamá, 3 de noviembre de 1978.
  141. Claudio A. Vásquez: **La insurrección de las Tablas. 8 de noviembre de 1821. Primer Grito**. Primera explicación histórica. Impresora Panamá, S.A. Panamá, 1962.
  142. Alfredo Castellero Calvo: **La Independencia de Panamá de España. Factores Coyunturales y Estructurales en la Capital y en el Interior. 1821**. Edición del Instituto Panameño de Turismo, Panamá, 1971.

como una pista muy significativa la observación de Juan Domingo de Iturralde en 1808, cuando escribía que el Cabildo de los Santos, en ese entonces, estaba integrado exclusivamente por españoles, sujetos al nombramiento del Gobernador de Panamá y que las actividades económicas del lugar se circunscribían a la manufactura de tejidos de algodón y la explotación pecuaria en baja escala. Ante tal situación, cabe plantearnos nuevamente otras interrogantes ¿sufrió grandes cambios este régimen económico de subsistencia en los 13 años subsiguientes? ¿Al ascender los criollos a los puestos administrativos de la región no se suscitaron conflictos de jurisdicción y mando con las autoridades ciudadanas? ¿Acaso no eran los santeños mas susceptibles a las contribuciones forzosas que sus homólogos de la capital? ¿Aceptaron de buenas a primeras la autoridad del General José de Fábrega? . (143) Más aún, hemos comprobado que en las franquicias comerciales y otras garantías económicas que los criollos ciudadanos solicitaban con vehemencia a la Corona, en algunos casos se menciona la posible explotación de las minas de Cana y Veraguas, e incluso pensaron en abrir vías de comunicación hacia el interior del país; pero no abogaron concretamente por Los Santos y otros pueblos aledaños, y es que en realidad resultaba difícil, sino imposible, esperar que lo hicieran.

En síntesis, para terminar con este aspecto ¿existía afinidad de intereses entre los criollos de la capital y los del interior, o más

- 
143. En carta al General Francisco de Paula Santander de 29 de marzo de 1822, el Intendente Coronel José María Carreño le informó: "...tengo mucho gusto en comunicar a usted que todo este territorio está quieto, que **todos generalmente odian a los españoles, muy particularmente la Villa de Los Santos y demás pueblos del interior**; sólo en esta capital hay algunos godos que yo compondré. A mi llegada a ésta, que fue el 14 de febrero, no faltaban disensiones entre los pueblos del interior y esta capital, pero su origen era el que, como aquellos pueblos se adelantaron a la independencia y que en esta necesidad los obligó; **tenían aquellos desconfianzas y temían de ver al Coronel Fábrega de Jefe superior político y militar**, pero luego que llegué; escribí a todos los jueces del interior, calmaron las etiquetas y todos los pueblos junto con ella".

Carreño no ocultaba sus recelos hacia Fábrega, ya que le indicó a Santander: "El Coronel Fábrega seguirá para Veraguas, y en este correo recibirá usted dos renuncias que hace del mando de aquella provincia; me parece útilísimo el admitírsela y destinar allí, si usted lo tiene a bien, al Coronel Figueredo que se halla en esta....". A.S. Vol. VIII. Op. Cit. pp. 164-66. (El subrayado es nuestro). El acta del 10 de noviembre es un testimonio elocuente de la animada versión de los santeños hacia Fábrega, en ella se dice entre otras cosas "...pues de otra manera se podrá decir con certeza era aventurar exponiéndose esta población a se halla en esta....". **Documentos Fundamentales para la Historia de la Nación Panameña**. Edición de la Junta Nacional del Centenario. Panamá, 1953, p. 6.

bien un antagonismo sórdido y creciente? No se requiere gran discernimiento para inclinarse por lo último, ya que al hacerse palpable tal animadversión, cuando los santeños rechazaron de plano las propuestas de los emisarios capitalinos José María Chiari y José de la Cruz Pérez para que depusieran su ánimo independentista, aquéllos tomaron conciencia de que había llegado la hora de optar por la ruptura definitiva con la Metrópoli. De este modo, se buscó y obtuvo la complicidad del General José de Fábrega, se recurrió al soborno de la escasa guarnición, labor de zapa que corrió a cargo de los fondos pecuniarios de Blas, Gaspar y Mariano Arosemena y el antioqueño José María Barrientos, mientras que las sociedades patrióticas cobraron fuerza y predispusieron al pueblo para los acontecimientos que se avecinaban. Así, luego de la deserción masiva de los soldados realistas, el 28 de noviembre el Ayuntamiento convocó a cabildo abierto y en acto solemne, en presencia de las autoridades militares, civiles y eclesiásticas, se declararon rotos los vínculos que ataban al Istmo con España para de inmediato unirse voluntariamente a Colombia. (144)

## BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL ACTA DE INDEPENDENCIA

Aunque es archiconocida el Acta de pronunciamiento del 28 de Noviembre de 1821, cabe transcribirla en extenso para el análisis de su articulado y llegar así a conclusiones que permitan esclarecer el suceso. El documento dice:

### ACTA

del pronunciamiento por medio del cual Panamá se declara "libre e independiente del Gobierno Español", de 28 de Noviembre de 1821.

En Junta General de todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, celebrada hoy 28 de Noviembre de 1821, a invitación del Excmo. Ayuntamiento; después de las más detenidas discusiones ante un numeroso pueblo y bajo el mayor orden y concordia, se convinieron y decretaron de común acuerdo los artículos siguientes:

---

144. Apenas es necesario recordar las tan traídas cartas del General José de Fábrega, de 29 de noviembre de 1821, en la que participaba del suceso independentista al Libertador, y la respuesta de éste el 1 de febrero de 1822, elogiando el Acta y la calificó como "...el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia. Todo está allí consultado: justicia generosidad, política e interés general...". Vicente Lecuna: *Cartas del Libertador*. The Colonial Press Inc., New York, Tomo 11, pág. 198.

1. Panamá, espontáneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión, se declara libre e independiente del gobierno español.
2. El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado republicano de Colombia, a cuyo Congreso irá a representarle oportunamente su diputado.
3. Los individuos de la tropa que guarnece esta plaza quedan en la absoluta libertad de tomar el partido que les convenga, y, en el caso que quieran volver a España, se les prestarán todos los auxilios necesarios para transporte hasta la isla de Cuba; á los que guardándoseles los honores de la guerra, seguirán á los puertos de Chagres ó Portobelo, luego que los castillos estén en poder del nuevo gobierno: obligándose todos los oficiales, sarjentos y soldados, bajo el juramento debido, á seguir tranquilos, no hacer estorsiones algunas, ni tomar las armas contra los Estados independientes de América, durante la presente guerra.
4. Los enfermos que se hallen en el hospital serán asistidos por el gobierno, y luego que lleguen á restablecerse, se les prestarán los auxilios necesarios conforme al artículo 3.
5. El Jefe Superior del Istmo, se declara que lo es el Sr. D. José de Fábrega, coronel que fue de los ejércitos españoles; quedando en el mismo pié en que actualmente se hallan todas las corporaciones y autoridades así civiles como eclesiásticas.
6. El Jefe Superior tomará todas las providencias económicas que sean necesarias para la conservación de la tranquilidad pública.
7. Las autoridades prestarán en el acto del juramento de la independencia, señalándose el domingo próximo para hacer su publicación con la solemnidad debida.
8. El Jefe Superior en unión de los comandantes de los cuerpos oficiará al de la fortaleza de Chagres y destacamentos de Portobelo, para que al oficial que presente las órdenes entreguen estos puntos á estilo militar.
9. El Istmo por medio de sus representantes formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior; y en el interín, gobernarán las leyes vijentes en

aquella parte que no diga contradicción con su actual estado.

10. La deuda pública que reconoce la tesorería se pagará bajo los pactos estipulados en su principio.

11. Para los gastos indispensables, el Jefe Político abrirá un empréstito que se reconocerá como parte de la deuda pública.

12. Los precedentes capítulos se imprimirán y circularán á todos los pueblos del Istmo, para que cesen las desaveniencias que los ajitan; remitiendo los auxilios que necesita esta capital para llevar a cabo tan gloriosa empresa, como lo tienen ofrecido.

Siguen las firmas.....(145)

Salta a la vista que el Acta es breve en extensión y que las frases elogiosas que a ella le dedicó Bolívar fueron amables pero no pasaron de la simple cortesía, pues el documento constituye un testimonio ejemplar de los intereses político-económicos y sociales de la clase comercial de la zona de tránsito, más que un modelo de "justicia", "generosidad", etc. Nos atrevemos a decir lo anterior, porque en su articulado se demuestra la capacidad estratégica y reflexiva de los criollos capitalinos, y es por lo mismo que nos resulta fácil encontrar la explicación de por qué se convirtieron en los dirigentes del movimiento emancipador. Así, en los artículos 3 y 4, se establecen las formas más adecuadas para deshacerse o ganar los últimos reductos realistas, y si bien en el apartado 5 se aprueba la jefatura militar de José de Fábrega, sin menoscabo de las autoridades civiles y eclesiásticas, esto a su vez facilita el sometimiento pacífico de las fortalezas del Chagres y Portobelo (artículo 8). Es más, a pesar de que Fábrega estaría facultado para tomar "...todas las providencias económicas que sean necesarias para la conservación de la tranquilidad pública" (artículo 6), se hace evidente que su actuación no sería omnímoda, porque el artículo 9 indica que "...el Istmo por medio de sus representantes formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior...". En otras palabras, Fábrega dictaría las "providencias" pero un grupo de notables fungiría como sus asesores en los asuntos legislativos y ejecutivos del país. Los artículos 10 y 11 se refieren a medidas económicas prudentiales, mientras que el 7 estipula la fecha para el juramento de la independencia; pero el cálculo nos resulta notorio en los apartados 1 y 12: en el primero se dice que

145. Documentos Fundamentales para la Historia de la Nación Panameña. Edición de la Junta Nacional del Cincuentenario. Panamá, 1963, pp. 8-10.

el Istmo proclamaba su independencia de España "...conforme al voto general de los pueblos de su comprensión" y en el último se aclara "...los precedentes artículos se imprimirán y circularán a todos los pueblos del Istmo, para que cesen las desavenencias que los agiten, remitiendo los auxilios que necesita esta capital para llevar a cabo tan gloriosa empresa, como lo tiene ofrecido". Esto es, se partió de un consenso hipotético que se tornarí­a obligatorio, dado que a los criollos del interior no les quedó otra salida que identificarse con el movimiento de la capital ante el ineludible lenguaje conciliatorio hábilmente empleado, máxime cuando en el acta del 10 de Noviembre ya se había proclamado que "...deseos de vivir bajo el sistema republicano, que sigue toda Colombia, anhelaba el mismo pueblo que esta Villa jurase la independencia del gobierno español..." interés que en apariencia encajaba perfectamente con lo propuesto por el artículo 2, o sea la anexión a Colombia como fórmula salvadora. (146)

La Junta Consultiva o Representativa que secundó al General José de Fábrega, hasta tanto el gobierno colombiano entró en vigencia en el Istmo en febrero de 1822, la integraron Manuel José Hurtado, Blas Arosemena, Juan José Argote, Manuel Urriola y Juan José Calvo (147) y entre sus iniciativas sobresale el **Reglamento para el comercio del Istmo de Panamá**, del 31 de diciembre de 1821, en el cual se declararon francos los puertos de Panamá, Portobelo y Chagres para recibir buques amigos o neutrales, se detallaron disposiciones para prevenir el contrabando y los requisitos que deberían cumplir los extranjeros para efectuar transacciones mercantiles en el país; al mismo tiempo, se suprimieron algunos gravámenes practicados en el antiguo régimen y crearon nuevos impuestos para la importación y exportación de diversos géneros de mercaderías. Nos llama particularmente la atención el sistema de porcentajes, en los cuales Colombia, como era natural, resultaba la Nación más favorecida, siguiendo en orden de preferencia Chile, Perú, Buenos Aires y Méjico, descargando la mayor cuantía en los extranjeros. A pesar de que las recaudaciones de tales aranceles beneficiaban en gran parte al Estado, también se consignaban importantes sumas para el Consulado, y sin duda, con ello, los criollos trataban de materializar una aspiración largamente sentida y como prueba de su buena fe hacia el gobierno central, establecieron fuertes sanciones para los que se dedicaran al comercio ilícito,

---

146. Cf. Alfredo Castellero Calvo: "El Anexionismo de 1821". Revista *Loterfa*. II época, Vol. VI, No. 67, junio de 1961, pp. 25-35.

147. El papel desempeñado por la Junta Consultiva, lo estudió con mucho acierto Ernesto J. Nicolau en: *El Grito de la Villa*. pp. 71-74.

adoptando incluso medidas extremas como privar del derecho de ciudadanía a los infractores nacionales e incautar en su totalidad los bienes de los extranjeros involucrados.

El 6 de febrero de 1822, la Junta decretó una contribución extraordinaria de guerra, cuyo monto total logró alcanzar los 12 mil pesos mensuales, distribuidos de la siguiente manera:

Panamá:	4.600
Santiago de Veraguas:	3.700
Santiago de Alanje:	1.500
Villa de Los Santos:	1.300
Natá:	700
Portobelo:	200

Los Cabildos cabeceras de partido se encargarían de la recaudación de los susodichos fondos y únicamente se exoneraban de su pago a los militares y a "los absolutamente pobres y jornaleros". De acuerdo a su capacidad adquisitiva, los contribuyentes se subdividieron en cuatro clases, a saber: de 15, 10, 5 y 1 pesos, y como estímulo la Junta prometió que los miembros de los Ayuntamientos que hicieran efectivos los aportes "serían tenidos como Beneméritos de la Patria y su mérito se elevará al Supremo Gobierno para que sea atendido como es justo". (148)

En otra reglamentación del mismo mes, la Junta acordó que podían continuar en sus cargos los Gobernadores de Santiago, La Villa de los Santos y Natá, pero que no gozarían de emolumentos y estarían sujetos al gobierno de la capital en lo referente a Guerra y Hacienda y conforme a las leyes vigentes en los ramos de Justicia y Policía. Asimismo, declaró disueltas las Juntas de Guerra formadas en Santiago y Los Santos, y les restó atribuciones a sus gobernadores, los que en adelante fungirían como jueces ordinarios en igualdad con los alcaldes, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del acta del 28 de noviembre, dispuso que el jefe superior del Istmo reconociera como parte de la deuda pública los gastos en que habían incurrido algunos Ayuntamientos "para establecer y declarar la independencia".

Con todo, tal preponderancia político-administrativa de los criollos ciudadanos sufrió una merma considerable al disolverse la Junta Consultiva por resolución del General José de Fábrega, con motivo de jurarse la Constitución colombiana el 24 de febrero de

---

148. A.N.P. (Véase el Apéndice R.). Como se recordará, los gastos para el sostenimiento de la independencia corrieron a cargo de la iglesia, cuyo obispo era en ese entonces Fray José Higinio Durán. La suma total aportada por el clero fue de sesenta mil pesos. Véase a Ernesto Castellero Reyes: "La contribución del clero panameño a la emancipación del Istmo en 1821". *Epocas* No. 22. Panamá, noviembre 10 de 1947, pp. 6-8.

1822 y entrar a ejercer las funciones como Intendente y Gobernador de Panamá el Coronel venezolano José María Carreño. (149) En realidad, para ese entonces, el país confrontaba un decaimiento económico-fiscal tan agudo, que el 1 de marzo, éste no pudo menos que informar a la Secretaría de Guerra: "...la pobreza del Istmo toca en la miseria, su carestía, y no tener más víveres en su territorio que los granos de consumo y subsistir de los frutos que vienen de Guayaquil y del Perú, la falta de capitales, de haciendas verdaderas y de todos los elementos que constituyen la riqueza de su territorio, no abren recursos para subsistir [...] y por ahora es necesario sacarle del Estado de decadencia en que se halla fomentando todos los ramos de la agricultura, minería, industrias, etc. de que es susceptible el Istmo en todos sus puntos". Al mismo tiempo, el Intendente se refirió al encarecimiento de los productos de primera necesidad y recomendó trato especial hacia el país "...por su voluntaria independencia y agregación a la República; por el carácter delicado de sus habitantes y por las ideas encantadoras que les presenta Lima, siendo necesario presenciar su decisión, ganar sus voluntades y acreditar la generosidad y filantropía de la República de Colombia". (150).

---

149. Por decreto del Ejecutivo de 9 de febrero de 1822, el Vice-Presidente Francisco de Paula Santander erigió el nuevo Departamento del Istmo, que abarcaría los mismos límites que tenía bajo el régimen español; no obstante, su autoridad principal fungiría como Intendente y Gobernador al mismo tiempo. Cf. *Documentos para la Historia de la vida pública del libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. T. VIII, p. 288 y Ernesto Castillero Reyas: *Rafecas de la Independencia de Panamá*. pp. 38-39.

150. A.N.P. (Copia). (Véase el Apéndice S). Para el año de 1822, además de las observaciones de Carreño, se destacan las excelentes descripciones de Francisco O'Connor, militar irlandés que acompañó al intendente y le ayudó en la formación y organización del Batallón 1o del Istmo. O'Connor se refirió de manera particular, a la marcada tendencia de los habitantes del Istmo hacia las actividades del comercio y su poca predisposición para los asuntos militares. *Recuerdos de Francisco Burdett O'Connor*. Editorial González y Medina, La Paz, Cochabamba, 1916. Por su parte, el viajero inglés Alejandro Walker, nos legó una cuidadosa explicación geográfica y costumbrista de las provincias del Darién, Panamá y Veraguas, así como también de la ciudad de Panamá. *Revista Lotería* | *Epoca*, No. 92, enero de 1949, pp. 19-23; y el Capitán escocés Basilio Hall, se refirió a la vida y costumbres de la población de color del Istmo, los detalles arquitectónicos de la ciudad de Panamá y el movimiento militar de ese entonces. *Revista Lotería*, | *época*, No. 44, enero de 1945, pp. 11-13. Recogidos posteriormente en la *Antología de la ciudad de Panamá*, T. I, ediciones INAC, Panamá 1977, pp. 326-330.

Aún son objeto de discusión, las observaciones del viajero francés Gaspard Mollin en 1823, acerca de la independencia del Istmo: "...Panamá estuvo hasta 1822 (sic) en poder de los españoles. En esa época el Gobernador del Istmo, que había destacado mil cien hombres de su guarnición para enviarlos a Quito, se encontró sin fuerzas suficientes para hacer frente al partido independiente, pues esperaban de la Florida y no llegaban. La ocasión pareció propicia a los criollos para sublevarse; pero temiendo que los negros se aprovecharan del movimiento para insurreccio-

A fin de conocer mejor “el carácter delicado” de los panameños y de esta forma “ganar sus voluntades”, Carreño comisionó a Manuel Arce para que elaborara un listado de los patriotas y de los que aún se inclinaban por la antigua administración. (151) Un examen detenido del comprometedor documento trasluce que una gran mayoría de los signatarios del Acta del 28 de noviembre aparecen calificados bajo los epítetos de “egoístas” o “realistas”, por lo que podemos colegir que en aquel suceso independentista hubo desplazamiento de figuras a última hora y acomodo de intereses. Más aún, posteriormente el prócer Mariano Arosemena no soslayó el hecho y lo explicó en los términos siguientes: “...se ha creído por algunos, que los promovedores del gobierno libre e independiente de la Metrópoli, fueron aquellos individuos que firmaron el Acta de la Junta, congregada el 28 de Noviembre en esta ciudad. Pero eso no es exacto. A la Junta no asistió ningún simple ciudadano, sino que se compuso de las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas. Entre esos mismos empleados había uno que otro que era desafecto al cambio de administración, pero al ver la fuerza de la opinión se sometieron todos al sentimiento de la mayoría.....”. (152)

Como quiera que fuese, Carreño buscó granjearse la buena voluntad de los istmeños, y fue así como, entre otras cosas, dictó

---

narse, ellos, a su vez, se ingenieron para prevenir esta catástrofe. Se pusieron al habla con los oficiales españoles, persuadiéndolos de que toda la población estaba de acuerdo para acabar con ellos, les hicieron ver la confianza que tenían bajo sus órdenes; no les costó mucho trabajo inducirlos a traicionar su bandera pagándoles a toca teja los dos meses de sueldo que les debía el gobierno español: aquel mismo día se les envió a Chagres, desde donde se embarcaron para la Habana.

Una vez dueños de su independencia los panameños se dieron cuenta de que no tenían bastante fuerza para constituirse, como hubiera sido su deseo, en ciudad libre, y como por otra parte tenían que Bolívar, por un lado, e Iturbide por otro, se opusieran a sus aspiraciones, el temor de que sus vecinos se aprovecharan de su indecisión para poner fin a la misma por las armas, les llevó a incorporarse a Colombia...”. Gaspard Mollien: *Viaje por la República de Colombia, 1823*. Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1944, pp. 315—316.

151. **Archivo Santander**, Vol. VIII, Op. Cit., pp. 215—219. El documento lo dió a conocer en nuestro país, desgraciadamente sin señalar su procedencia ni realizar la estricta compulsa, Octavio Méndez Pereira, en una publicación del Municipio de la ciudad capital, en ocasión del centenario de la Independencia de Panamá de España. También lo reprodujo y analizó brevemente, aunque no señaló las fuentes, Víctor F. Goytía, en: *El siglo XIX en Panamá (Escenarios Abruptos)*. Editorial Línosa, Barcelona, 1975, pp. 60—63. Con todo, se trata de un documento primario poco conocido en nuestro medio, por ello lo reproducimos en su totalidad en el Apéndice T.
152. Mariano Arosemena: *Independencia del Istmo.....*p. 49. Cabe agregar, que en los *Apuntamientos Históricos.....*, el prócer no mencionó el hecho, quizás por motivos políticos. Cf. La Introducción y Notas de Rodrigo Miró a la primera obra citada, p. XI y Argelia Tello: Mariano Arosemena, *Historia y Nacionalidad.....*Op. Cit.

instrucciones por controlar el contrabando (153), solicitó exoneraciones para los dueños de arrias en el Chagres y Cruces (154) y nombró a algunos criollos en el engranaje burocrático del país, y si bien es cierto que la “generosidad” y “filantropía” del gobierno central no se hicieron sentir con el grado de intensidad que el Intendente esperaba (155), no es menos veraz que en los años iniciales de unión a Colombia, los panameños expresaron su agrado por el nuevo orden de cosas, sobre todo por las ventajas obtenidas en algunas rentas como la del tabaco, que atribuían a las “sabias y análogas leyes” de la República. (156)

153. “Instrucción “en: *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, del domingo 7 de diciembre de 1823, No. 49, pp. 183—184 (Véase el Apéndice).
- No está de más señalar, que cuando los criollos asumieron el control del comercio oficial en el Istmo, iniciaron de inmediato una tenaz persecución al contrabando, su antiguo refugio bajo el régimen español. Tal actitud es explicable, porque nadie mejor que ellos conocían la competencia desleal del comercio ilícito en detrimento de las arcas públicas. De allí que no dudaran en castigar con ejemplaridad a los infractores, como lo revelan las estipulaciones del *Reglamento para el Comercio del Istmo de Panamá*, que hemos citado en el texto. Incluso, se profirieron términos hirientes para los que practicaban el contrabando, como se trasluce en el siguiente extracto del comunicado aparecido en la *Gaceta del Istmo de Panamá*, del domingo 8 de mayo de 1825, No. 123, p. 3: “...el contrabando ha sido y será siempre la ruina de los Estados y jamás habrá fortuna en el pueblo que lo ejercite. El contrabando conviene exclusivamente a cuatro monopolistas y empleados que engruesan sus fondos y su orgullo a costa del pueblo, al mismo tiempo que es la escuela de la mentira, la hipocresía, el robo y cuantos males puede causar un tráfico que destruye la buena fe y la subsistencia de la sociedad. Como el contrabandista no es más que un enemigo encubierto del Estado, un espía que favorece los intereses extranjeros, un gusano que roe la sustancia de su pueblo, y un amigo falso de los negociantes honrados, deseamos con ansia un decreto de penas y baldones contra tan inicuo ejercicio. Hemos pintado una sombra de lo que es el contrabando y el contrabandista, y no creemos con derecho a reclamar los males que sufre el comercio legítimo....”.
154. Véase la carta de José María Carreño al Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, José María Castillo, fechada el 24 de noviembre de 1823. *Gaceta de Colombia*, No. 122, trimestre 9, Bogotá, domingo 15 de febrero de 1824.
155. El 14 de junio de 1823, Carreño le escribió a Santander: “...Positivamente me desvela la falta de numerario para mis atenciones, pero aún cuando sobrase, yo no quisiera la Intendencia (...). De oficio verá usted mi situación de intereses que es triple más apurada de la que pinto. Adeudo por préstamos en numerario, por sueldos, gastos diversos, contratados de carne, etc., etc., al mismo tiempo de necesitar las asignaciones diarias de tropa, etc. Yo no me basto para las fatigas que son consiguientes y me falta el tiempo para dedicarme a otras muchas atenciones. Sacar por la fuerza auxilios, no sería muy difícil, pero parece que las leyes lo resisten y mucho más cuando todos los pueblos han hecho donativos que habrá usted visto por las gacetas, en que faltan algunos, principalmente el que acaba de hacer el miserable Cantón de Alanje, en especies que valen más de 4 mil pesos....”. *Archivos Santander*. Vol. X, pp. 237—238.
156. Es revelador el cuadro preparado por Ramón Vallarino, el 7 de febrero de 1824, donde presentó la diferencia de 18,797 pesos en el ramo del tabaco como resultado de una comparación de los dos primeros años de gobierno colombiano y los últimos bajo el régimen español. (Véase el Apéndice Y).

**CUADRO 12**  
**EMPLEOS CIVILES Y MILITARES EN EL ISTMO EN 1823**

NOMBRE	FUNCION
General de Brigada José María Carreño Dr. Blas Arosemena Agustín Tallaferro	Intendente Asesor y Auditor de Guerra Senador Oficial Mayor de la Secretaría de la Intendencia. Gobernador de Veraguas. Gobernador de Portobelo.
Teniente Coronel Pedro Guillín Teniente Coronel Manuel Antonio Pisano Coronel Cansino Teniente Coronel Carlos Robledo Juan José Argote	Comandante General de Artillería. Comandante de Jirardot Administrador de Aduana y Secretario de la Intendencia.
Teniente Coronel graduado Laurencio Jaén. Teniente Coronel graduado José Santos Jaén. Ramón Vallarino	Comandante del Regimiento de Caballería del Cantón de Natá. Comandante de Milicias Regladas de la Infantería del Cantón de Natá. Contador Departamental de la Renta de Tabacos.

FUENTE: **Gaceta Oficial del Departamento del Istmo** del Domingo 14 de Septiembre de 1823. P. 148.

En consecuencia, no estuvieron fuera de lugar los comentarios que aparecieron en la **Gaceta Oficial del Departamento del Istmo**, del 3 de abril de 1823: "...se puede asegurar sin hipérbole que el supremo gobierno nacional se ha escedido (si es que hay escesos en la beneficencia) garantizando nuestra Acta de Independencia de 28 de Noviembre /.../ pues no solamente se han confirmado los empleados natos en sus respectivos destinos, sino que los interinos han obtenido la ventaja de una propiedad que les era muy aventurada en el anterior gobierno. Los habitantes de este Istmo deben complacerse de esta jenerosidad que ha forjado la suerte de los agraciados de un modo irrevocable y que no será su duración a merced del capricho, intereses y pasiones de los mandatarios....". (157)

Pero estas demostraciones de conformidad y optimismo ante el mejor de los mundos posibles, muy pronto llegaron a su fin, y la clase comercial, no solo chocó con Carreño cuando éste le impuso la Constitución vitalicia (158), sino también pudo comprobar en los

157. **Gaceta de Colombia**. No. LXX, trimestre 7, Bogotá, domingo 6 de julio de 1823.
158. Sobre este tema, puede consultarse, a Héctor Conte Bermúdez: **La creación de Bolivia y la Constitución Boliviana en el Istmo de Panamá: Narración Histórica**. Imprenta Nacional, Panamá, 1930 y Alfredo Castellero Calvo: "El Movimiento Anseático de 1826. Primera tentativa autonomista de los istmeños después de la anexión a Colombia". **Tareas**, No. 4, mayo—junio de 1960, pp. 3—25. En los **Documentos para la Historia de la vida pública del libertador de Colombia, Perú y Bolivia**. Vol XII, se encuentran dos interesantes testimonios sobre los sucesos acae-

años subsiguientes, que sus continuos clamores en aras del libre-cambio, la construcción de una vía interoceánica o el soñado país anseático caían en el vacío, y que la sustitución del regalismo español por el centralismo bogotano no era ni podía ser la solución para la problemática panameña. (159) Fue entonces cuando se ensayó alcanzar la auténtica autodeterminación e independencia en una serie de intentos fallidos. Habrían de transcurrir 82 largos años bajo la férula colombiana antes de arribar a la magna, pero no menos controvertida fecha del 3 de noviembre de 1903.

cidos en el Istmo a raíz de la promulgación de la Constitución boliviana: uno es la versión del Intendente Juan José Argote, y el otro la refutación de José María Carreño a los cargos que aquél le hizo. Hasta el momento, tales documentos no han sido valorados por nuestra historiografía.

159. En las sesiones del Congreso en abril de 1823, el Senador por el Istmo Manuel José Hurtado, presentó un proyecto para la apertura de un camino carretero desde Gorgona a la ciudad de Panamá; pidió, además, que se declarará libre de todos los derechos, incluso el de la contribución directa, al buceo de perlas y que se regulara el comercio con Guayaquil y demás puertos de Sudamérica. **Congreso de 1823.** Actas publicadas por Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo. Imprenta Nacional, Bogotá, 1926.

En mayo del año siguiente, el Procurador de Comercio Mariano Arosemena, se refirió a los beneficios que traería una comunicación terrestre y descartaba el proyecto de canal interoceánico propuesto por el General de División Juan D. Evereux. **Mariano Arosemena, Historia y Nacionalidad.....** Op. Cit., pp. 3-9. El propio Mariano Arosemena, en noviembre de 1829, en carta a José Domingo Espinar, le solicitaba sus "buenos oficios" ante el Libertador para que se permitiera, entre otras cosas, el libre comercio en el Istmo "...la apertura del camino bajo las bases que tenga a bien decretar el Libertador Presidente", y la creación de un Tribunal de Consulado "...tan necesario en este punto comercial para derimir las contiendas que cada día se subsitan sobre negocios de giro, y para el cuerpo del comercio que se halla sin amparo ni protección....". Ibid, p. 22. En ese mismo año, comerciantes, padres de familia y vecinos de Panamá, elevaron una representación al Libertador, en la que se referían al "...abatimiento y languidez del comercio del Istmo, bajo instituciones que presentimos le serían prósperas, notamos la falta de concurrencia a nuestros puertos de los mercaderes de otras naciones; y vemos, en fin, radicada la más espantosa miseria al cumplirse los ochos años de nuestra independencia de la España....". En consecuencia, solicitaban: "1o A que V.E. declare al Istmo país de libre comercio con todos los pueblos de la tierra, sin prohibirse ninguna clase de efectos, frutos, o producciones, con absoluta exención de derechos, sin sufrir registros y sin estar sujetos los cargamentos a depósitos, ni aduana, 2o. A que V.E. conceda a una compañía de capitalistas extranjeros, la que ofrezca más ventajas, la apertura de un camino, o canal que haga fácil y expedita la comunicación norte a sur del Istmo, imponiéndose un corto derecho municipal sobre las piezas que transitan por él; y 3o. A que se arreglen los establecimientos interiores de un modo productivo para sostener el Gobierno, las autoridades del País, y una moderada a guarnición, que no será más que la necesaria a la seguridad del orden público....". **Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia.** T. XIII, p 324. Este documento también aparece en la Revista *Lotería*, Vol. XI, No. 127, II época, junio de 1966, pp. 23-25. Para un estudio más detenido de las actividades mercantiles en el Istmo, durante el tercer decenio del decimonono véase en particular a: "Memorias sobre comercio presentada a la Sociedad de Amigos del País por Mariano Arosemena, Luis Lewis y Damián Remón en la sesión ordinaria del 1 de diciembre de 1834...." en: **Mariano Arosemena, Historia y Nacionalidad....** Op Cit., pp. 44-55.

